

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2010

Señores Accionistas de:
JINATU S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme al Art. 274 de la ley de compañías vigente, donde somete de gestión de comisario a inspección y vigilancia de las operaciones comerciales de JINATU S. A., procedo a informarles lo siguiente relacionado con el Balance practicado al 31 de diciembre del 2010.

La empresa no ha tenido movimiento comercial alguno, pero sus libros sociales y contables se encuentran de acuerdo a lo que establece la ley de compañías.

Atentamente,



Ing. Martha Pareja R.
Comisario

